



## INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.51 DE 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la contratación de bienes, servicios u obras cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, se efectuará mediante el procedimiento descrito en esta norma y en el decreto reglamentario 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, que corresponde a la selección de mínima cuantía.

La Superintendencia de Sociedades está interesada en recibir propuestas para la ejecución del contrato cuyo objeto se describe a continuación, para lo cual se aplicarán las normas mencionadas para la escogencia del contratista.

### 1.- Objeto

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DOS (2) COMPACTADORES DE BASURA DE PROPIEDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

#### 1.1.- Alcance del objeto

Las características técnicas están definidas en el anexo técnico.

##### 1.1.1.- Identificación del objeto en el Clasificador de Bienes y Servicios

El objeto de la contratación se encuentra identificado con los siguientes códigos:

Clasificador UNSPSC	Descripción
72101507	Servicios de mantenimiento de edificios.
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72151800	servicio de mantenimiento y reparación de instalación de maquinas
72154000	servicio de edificios especializados y comercios
73152100	servicio de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura

### 2.- Plazo de Ejecución

El plazo del contrato será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2017. Previa la suscripción del acta de inicio, se realizará la suscripción de la comunicación de aceptación de la oferta, el registro presupuestal, la constitución de la garantía y su aprobación, la comunicación al supervisor del contrato, y los demás requisitos a que haya lugar.

### 3.- Lugar de ejecución del contrato

La ejecución del contrato se realizará en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la Superintendencia de Sociedades, ubicada en la Avenida El Dorado No. 51-80.

### 4.- Forma de pago:

El valor del contrato se paga así:

#### Mantenimiento preventivo:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad  
por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.  
www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

Invitación Pública – Selección de Mínima Cuantía No. 51 de 2017  
Mantenimiento de los compactadores de basura  
Pág. 2 de 29

Se realizará en cuatro (4) pagos mensuales, los cuales estarán sujetos a la ejecución de las rutinas de mantenimiento preventivo, una vez que sean realizados los mantenimientos requeridos para cada equipo compactador de basura de la Entidad de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma de actividades, se realizarán los pagos en los siguientes meses:

Adicional a lo anterior por parte del contratista se deberá presentar un informe y la documentación necesaria de acuerdo a las condiciones establecidas en las obligaciones específicas a cargo de él y sean recibidos los trabajos realizados a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

#### **Mantenimiento correctivo:**

Una vez sean entregados e instalados los repuestos previamente avalados por la supervisión, previa presentación de la factura o cuenta de cobro.

#### **Para cada pago se debe acreditar lo siguiente:**

A. **Servicio:** Relación de servicios efectivamente prestados en el periodo a facturar.

B. **Facturación y descuentos según Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS):** Para la facturación y descuentos según Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), el contratista deberá descontar en cada factura allegada, y en caso que proceda, el valor de la sumatoria de descuentos, según los ANS establecidos en el Anexo técnico, aplicables por fallas o mora en la prestación del servicio, por causas atribuibles al contratista.

La verificación y aplicación de los ANS será establecida por parte del supervisor del contrato, según los tiempos de servicio acordados, los cuales deberán ser aceptados por el contratista y tenidos en cuenta en la elaboración de la factura o cuenta de cobro.

En el evento que el contratista no aplique el descuento correspondiente, la Entidad no dará trámite al pago respectivo y hará la devolución de la misma.

C. **Factura y cuenta de cobro:** El contratista debe allegar la factura o cuenta de cobro congruente con los servicios efectivamente prestados.

D. **Informe supervisión:** La supervisión del contrato, validará y entregará para cada pago, un informe escrito sobre el avance, estado y ejecución del contrato que se suscriba, así como las actividades realizadas, de acuerdo con la planeación acordada previamente.

Además, el supervisor deberá presentar un informe escrito de cumplido, que permita mantener un control de la ejecución presupuestal del contrato. Así mismo indicar si en cada solicitud, se generan descuentos por ANS.

Debe presentar un informe que relacione la información suministrada al contratista, así como la relación y las constancias de las reuniones técnicas, de seguimiento, las recomendaciones realizadas al Contratista y el avance de ello y las aplicaciones que se han puesto en funcionamiento.

Esta documentación permitirá soportar y determinar la procedencia de cada pago y el control y avance de la ejecución del contrato.

E. Cada pago se hará a través del Grupo de Tesorería de LA ENTIDAD, mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los procedimientos legales; dentro

---

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad  
por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.  
[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) / [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co) - Colombia



de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, entrega de informe escrito del contratista una vez finalizadas las semanas o términos establecidos para cada una de las fases, de acuerdo al cronograma de trabajo, previo cumplimiento de la totalidad de la fase que sea objeto del pago, el cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato e informe escrito por parte del mismo y copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y de parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), si hay lugar a ello.

F. El último pago está sujeto a la liquidación del contrato.

## 5.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. Obligaciones del contratista. El contratista se obliga a:

### Obligaciones Generales

- a) Suscribir el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato del contrato, junto con el supervisor del mismo.
- b) Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, en la invitación pública, sus adendas si fueron expedidas, el anexo técnico y en la propuesta del contratista.
- c) Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales.
- d) Avisar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan inducir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.
- e) Efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y con los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), si hay lugar a ello, atendiendo lo dispuesto en el en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y las demás normas aplicables.
- f) Presentar los informes requeridos con la periodicidad requerida y como soporte para cada pago.
- g) Presentar la(s) factura(s) a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguiente al vencimiento del periodo a facturar o la fecha de corte, de conformidad con la forma de pago.
- h) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

### Obligaciones Específicas:

- a) Elaborar y entregar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el cronograma de ejecución de los trabajos de mantenimiento, sin que los mismos excedan del 15 de diciembre de 2017.
  - Debe tenerse en cuenta que se tienen previstos realizar cuatro (4) mantenimientos preventivos a cada uno de los compactadores de basural los cuales se ejecutaran durante par la presente vigencia.
- b) Realizar la revisión general para determinar el estado actual de los compactadores, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, de conformidad con el cronograma de ejecución.

---

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad  
por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.  
[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) / [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co) – Colombia



- c) Efectuar el mantenimiento preventivo a cada uno de los compactadores de basura de la Entidad, de acuerdo a la programación aprobada por el supervisor del contrato.

**Nota:** En todo caso: a) Debe garantizarse el normal funcionamiento de los equipos, de manera tal que la intervención no se realice en forma simultánea ni interfiera en la debida prestación del servicio. b) Por cada mantenimiento efectuado, deberá presentar por escrito dentro de los tres (3) días siguientes a la realización, un informe técnico que incluya las actividades desarrolladas.

- d) Atender dentro de los tiempos de respuesta estimados para realizar los procedimientos de mantenimientos preventivos y/o correctivos en los compactadores de basuras de la entidad, de acuerdo al anexo técnico de horarios y atención de solicitud de servicio.
- e) Mantener los compactadores con el aceite hidráulico necesario para garantizar el permanente funcionamiento de los compactadores y corregir las fugas que se presenten.
- f) Realizar en los eventos que se requiera, el mantenimiento correctivo y reemplazo de partes y repuestos a cada uno de los compactadores de basuras, incluyendo el suministro e instalación de los mismos.

- **Nota:** En estos casos, deberá relacionar y justificar a la supervisión, los repuestos a utilizar, así mismo, deberá presentar por escrito dentro de los dos (2) días siguientes a la realización de dichos procedimientos, el informe técnico del mismo que incluya las actividades desarrolladas y los elementos objeto de cambio.

- g) Suministrar e instalar repuestos nuevos y originales, 100% compatibles con el sistema operativo de los compactadores, así como de excelente calidad y amigables con el medio ambiente.

- **Nota 1:** No se aceptan repuestos homologados ni remanufacturados.
- **Nota 2:** Los repuestos que puedan ser marcados deberán registrarse, con el fin de autenticar su garantía.
- **Nota 3:** La Entidad no asumirá los costos de aquellos trabajos efectuados ni de repuestos instalados sin aprobación previa por parte del supervisor.

- h) Llevar un registro o bitácora de cada compactador de basura, donde se detallen las características, estado físico y funcional de los equipos, histórico de repuestos e insumos, mantenimientos realizados y demás novedades que requieran registro, el cual deberá entregarse junto con el informe final una vez sean realizados los mantenimientos.
- i) Disponer del personal, equipos y herramientas suficientes para realizar trabajos necesarios para la prestación del servicio (incluye elementos de seguridad industrial). Nota: Todo el personal deberá estar dotado de los elementos de seguridad industrial que la actividad demanda.
- j) Realizar mantenimientos preventivos mensuales a cada una de los equipos en las fechas acordadas en el cronograma de actividades, sin que el último mantenimiento supere el 15 de diciembre de 2017.
- k) Realizar el cambio del aceite hidráulico de cada uno de los equipos
- l) Realizar el mantenimiento correctivo, entregando e instalando los insumos y repuestos que para esta actividad se requieran.
- m) Cumplir con los acuerdos de niveles de servicio, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico
- n) En caso de que los compactadores de basura, requieran repuestos adicionales a los incluidos en el listado de repuestos establecido por la entidad, el contratista

---

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad  
por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.  
[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) / [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co) – Colombia



previa su instalación, deberá relacionar el estado actual de los mismos en un informe técnico a la entidad, quien verificara el documento y validara su contenido y los costos de los repuestos a ser adquiridos en el mercado; la adquisición de los repuestos procederá previa aprobación de la supervisión.

- o) Una vez efectuado cada uno de los mantenimientos, el contratista deberá presentar por escrito el informe técnico al supervisor del contrato sobre el estado de cada una de los compactadores así como de las actividades
- p) Cumplir con las normas ambientales que le sean aplicables. Para esto, deberá garantizar como mínimo lo siguiente:
  - Manejo de residuos y la disposición final de los mismos
  - Aprovechamiento de recursos
  - Plan de Gestión Integral de residuos sólidos o desechos peligrosos generados en su actividad.
  - Recolección de desechos y residuos de elementos generados con la ejecución del contrato

Nota: Tras la suscripción del acta de inicio, deberá allegar la documentación que acredite el cumplimiento de las mismas.

- q) Responder por los daños y/o perjuicios causados a los bienes de la Entidad y/o a terceros, con ocasión de la ejecución del contrato.

**5.2.- Obligaciones del Contratante:**

- a) Permitir al contratista la entrada a la Superintendencia de Sociedades cada vez que vaya a realizar el mantenimiento de los compactadores de basuras.
- b) Programar con el contratista las visitas para la realización de los mantenimientos.
- c) Coordinar al interior de la Entidad, el procedimiento de solicitud del servicio.
- d) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
- e) Verificar la procedencia técnica de los insumos y/ o personal que realiza los mantenimientos que se requieran para la garantizar correcta prestación del servicio.
- f) Expedir el cumplido cuando haya lugar a este, para proceder al trámite de pago correspondiente.
- g) Verificar la documentación que aporta el contratista para el trámite del pago.
- h) Pagar al CONTRATISTA en la forma establecida este contrato.
- i) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
- j) Designar un funcionario con los conocimientos de los compactadores de basuras para que realice el acompañamiento de los mantenimientos en las fechas acordadas en el cronograma propuesto por el contratista y aprobado por la entidad.
- k) Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato

**6.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y REGLAS DE PROCEDIMIENTO**

ETAPA	FECHA DE PUBLICACIÓN
Publicación de los estudios y documentos previos y la Invitación - Apertura	14 de agosto de 2017 <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de las ofertas.	14, 15, 16 y 17 de agosto de 2017 a en el horario comprendido entre las 08:00 am. y las 5:00 p.m. y el 18 de agosto de 2017, de 8:00 a.m.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.  
[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) / [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co) - Colombia





ETAPA	FECHA DE PUBLICACIÓN
	a 9.00 a.m. hora de cierre del proceso de selección.
Fecha límite para Adendas.	17 de agosto de 2017
<b>Fecha, hora límite y lugar para la presentación de ofertas.</b>	<b>22 de agosto de 2017 11:00 a.m. Avenida El Dorado No. 51-80 Oficina 204 – Grupo de Contratos</b>
Verificación de la propuesta con el menor precio y de sus requisitos habilitantes.	23 de agosto de 2017
Subsanación de la propuesta, verificación de documentos de subsanación y consolidación del informe.	24 de agosto de 2017 <a href="mailto:contratacion@superSociedades.gov.co">contratacion@superSociedades.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación de la verificación de requisitos habilitantes y de la evaluación de la propuesta con el menor precio.	25 de agosto de 2017
Publicación de respuestas a las observaciones, <u>Comité de contratación</u> y de la comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta.	28-29 de agosto de 2017

#### 6.1.- Publicidad del proceso e información a los proponentes:

Todos los actos y documentos que se deriven del proceso de selección, se publicarán en la página web del SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Las observaciones o solicitudes de aclaración pueden ser radicadas en el Grupo de Contratos, o enviadas al correo electrónico [contratacion@superSociedades.gov.co](mailto:contratacion@superSociedades.gov.co), o al fax 3245918.

Cualquier información dirigida a los participantes, así como las solicitudes de aclaración o para subsanar documentos habilitantes, será publicada a través de dicho portal, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso. Por lo anterior, será responsabilidad de los interesados y participantes, la consulta permanente de dicho portal, para efectos de conocer la información relativa al proceso.

#### 6.2.- Adendas:

En el evento que se requiera modificar o efectuar ajustes o aclaraciones a las condiciones de la contratación, sin que se modifique su objeto, se expedirá la adenda sobre las modificaciones a la Invitación Pública, en el término previsto en el cronograma y se publicará el documento de respuesta a las observaciones en el SECOP.

#### 6.3.- Extensión de etapas:

El término de cualquiera de las etapas previstas en el cronograma, podrá ser extendido para lo cual la Entidad publicará la correspondiente adenda en el SECOP, en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

#### 6.4.- Lugar para la recepción de ofertas y acto de cierre:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad  
por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.  
[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) / [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co) – Colombia



Los interesados en presentar ofertas, deberán radicarlas **directamente** en la Oficina del **Grupo de Contratos de la Superintendencia de Sociedades, ubicado en la Avenida El Dorado No. 51-80 oficina 204 en la ciudad de Bogotá D.C., antes de la hora prevista en el cronograma para el cierre del proceso del proceso de selección.**

Para el efecto, los proponentes deben observar todos los requisitos enunciados en la presente invitación y allegar los documentos requeridos para efectos de su verificación.

La propuesta **debe presentarse en sobre sellado y marcado**, y al momento de su recibirse se registrará en el formato que el Grupo de Contratos disponga para el efecto, el cual será firmado por la persona que efectúe la entrega de la respectiva propuesta.

Una vez se cierre el proceso de selección, se dejará constancia por medio de acta, de las propuestas recibidas, la fecha y hora de su entrega y el valor de la oferta.

**6.5.- Verificación – Validez de las propuestas:**

En la etapa de verificación de la propuesta con el menor precio se realizará la revisión del cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación, como la experiencia mínima, la capacidad jurídica, la capacidad financiera (si es requerida), así como la verificación de la oferta económica, verificando que corresponda a los requerimientos técnicos exigidos en la presente invitación y que no exceda el presupuesto oficial definido para la misma.

**6.6.- Verificación de la propuesta ubicada en segundo lugar (si hay lugar a ello):**

Si la propuesta que presentó el menor precio, no cumple con los requisitos mínimos habilitantes una vez dada la oportunidad para subsanar la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 numeral 4, se llevarán a cabo la verificación y las siguientes etapas respecto del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente de ser necesario.

ETAPA	FECHA DE PUBLICACIÓN
Verificación de la propuesta ubicada en el segundo lugar.	30 de agosto de 2017
Subsanación de la propuesta, verificación de documentos de subsanación y consolidación del informe.	31 de agosto de 2017 <a href="mailto:contratacion@superSociedades.gov.co">contratacion@superSociedades.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación de la verificación de requisitos habilitantes y de la evaluación de la propuesta	1 de septiembre de 2017
Publicación de respuestas a las observaciones y de la comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta.	4 -5 de septiembre de 2017

NOTA: Para este efecto, en caso de que la entidad lo estime conveniente, modificará el cronograma a fin de ampliar el plazo de verificación, de lo cual se realizará la correspondiente y oportuna publicación en el SECOP.

**7.- PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la contratación corresponde a la suma de **ocho millones de pesos (\$8.000.000) m/dcte**, incluido el IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, y los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato, este será distribuido así:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.  
[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) / [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co) – Colombia





No.	Descripción	Valor total incluido IVA
1	Mantenimiento Preventivo	\$1.656.480
2	Cambio de Aceite	\$1.799.280
3	Mantenimiento correctivo que incluye los insumos y la instalación – bolsa de repuestos (Valor fijo)	\$4.544.240
	TOTAL	\$8.000.000

El valor estimado del contrato será la sumatoria de los tres factores.

(Mantenimiento preventivo, más cambio de aceite y bolsa de repuestos para realizar el mantenimiento correctivo).

Para la ejecución del contrato, serán tenidos en cuenta los precios unitarios ofertados por quien resulte contratista y las necesidades propias de la Entidad.

El valor estimado del contrato será el monto de la propuesta económica de menor valor por concepto de mantenimientos preventivo y cambio de aceite hidráulico y que de acuerdo con los criterios establecidos en la Invitación Pública, resulte seleccionada, más el **valor fijo de la bolsa de repuestos** destinada para la vigencia en la contratación, por concepto mantenimientos correctivos.

## 8.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor definido para la presente contratación, se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.5817 del 04 de enero de 2017 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Entidad, con cargo al rubro Mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres, de la vigencia fiscal 2017.

## 9.- REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 6, la entidad seleccionará la propuesta que habiendo obtenido el menor precio, cumpla además con las condiciones exigidas en la Invitación Pública.

Los requisitos mínimos habilitantes, tendientes a verificar la capacidad jurídica, las condiciones técnicas, de experiencia, la capacidad financiera, son los siguientes:

### 9.1.- Aspectos de verificación Jurídica

- Carta de presentación de la oferta:** Firmada por el proponente (persona natural) ó por el representante legal de la sociedad proponente, o del representante del consorcio o de la unión temporal, según el caso, o el apoderado constituido para el efecto, de acuerdo con el **ANEXO No. 1**.
- El compromiso anticorrupción,** de acuerdo con el **ANEXO No. 2**.
- Documento constitutivo del Consorcio o Unión Temporal:** Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, conforme al **ANEXO No. 3**.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad  
por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.  
www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia



- d. **Certificado de existencia y representación legal:** Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del proceso, en donde conste que la sociedad tiene una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más y que su objeto enmarca las actividades propias del presente proceso de selección. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar el certificado del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse que sea similar al objeto del presente proceso, o que en general sea suficiente para poder ejecutar la actividad que se desarrollará como resultado del presente proceso de selección, cuando sea el caso. Este certificado debe haber tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección.

- e. **Documento de identificación:** Presentar fotocopia del documento del oferente personal natural o representante legal si es persona jurídica, según el caso.
- f. **Acta de junta de socios o junta directiva:** En caso de existir limitación en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, anexar la copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la presente contratación y suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo. Dicho documento debe cumplir con los requisitos legales para su validez.
- g. **Poder:** Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.
- h. **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social:** Expedida por el Revisor Fiscal del proponente, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el **proponente (persona natural)** ó representante legal, en la que conste que el proponente ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, caja de compensación familiar, ICBF y SENA, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 20 de la ley 1607 de 2012, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si es el caso. En caso de unión temporal o consorcio, las Sociedades que lo integran deberán presentar dicha certificación.
- i. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación:** Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta.

Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal incluyendo la certificación de la persona natural ó de la persona jurídica y su representante legal.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad  
por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.  
[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) / [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co) – Colombia



- j. **Certificado de no estar inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales:** Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta.

Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal incluyendo la certificación de la persona natural ó de la persona jurídica y su representante legal.

- k. **Identificación tributaria (RUT).** El oferente debe presentar la fotocopia de su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior de conformidad con el Estatuto Tributario.
- l. **Certificación bancaria:** Anexar una certificación reciente de la entidad bancaria en la que conste que es cuenta habiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa.
- k. **Pago de multas establecidas en el Código de Policía:** De acuerdo con lo establecido en la ley 1801 de 2016 artículo 183, si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de una multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto la persona no se ponga al día no podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. Por tanto, los proponentes (Representante legal o personal natural) deberán aportar comprobante en el que conste que se encuentra al día por este concepto.

**NOTA:** el proponente que resulte seleccionado dentro del proceso contractual, al momento de suscribir el acta de inicio deberá allegar el **Formato Único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública:** Debidamente diligenciado, por el proponente (persona jurídica o persona natural), incluyendo en el numeral 3, la EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS en estricto orden cronológico comenzando por el actual o el más reciente.

El Formato Único de Hoja de Vida lo puede obtener visitando la siguiente dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co), link publicaciones, link formatos. **Así mismo deberá soportar cada una de las experiencias relacionadas en el formato de hoja de vida, anexando los documentos correspondientes (coincidentes) para la verificación por parte de la Entidad.**

Se debe relacionar únicamente la experiencia que puede ser soportada y se adjunte a la propuesta.

**NOTA:** El cumplimiento de este requisito, no exime al proponente del cumplimiento del requisito experiencia establecido dentro de los Criterios de Verificación Técnica.

## 9.2.- Criterios de Verificación Técnica

- a. **Oferta Técnica.** El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe en el Anexo 1 - Presentación de la Propuesta.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad  
por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.  
[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) / [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co) - Colombia



- b. **Vigencia de la propuesta:** La propuesta deberá presentarse con una vigencia mínima de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
- c. **Experiencia del proponente.** El proponente deberá adjuntar dos (2) certificaciones o constancias de seriedad y cumplimiento de contratos celebrados por él, con entidades: públicas o privadas, nacionales o internacionales, con calificación mínima buena o excelente o recibido a satisfacción, el cual tenga objeto similar a la presente contratación, es decir "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE SISTEMAS COMPACTADORES DE BASURAS" y cuyo valor sumado sea igual al del presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

Las anteriores certificaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, para ser tenidas en cuenta:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del Contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser expedida por el representante legal o persona autorizada. Calificación del servicio: excelente o buena o recibido a satisfacción

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles.

El proponente que hubiere tenido vinculo anterior con la Superintendencia de Sociedades en el desarrollo de cualquier tipo de contrato y en virtud de este o estos hubiese obtenido calificación como regular o malo de acuerdo a la reevaluación de proveedores realizada por la entidad, será descalificado de forma inmediata, por lo cual su oferta no se tendrá en cuenta a la hora de valorar las diferentes propuestas presentadas en el desarrollo del proceso, esto sin importar que dentro de su propuesta no presentara dicha certificación o certificaciones para acreditar su experiencia en el presente proceso.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo

- d. **Sede o establecimiento de comercio:** el proponente debe acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal / matrícula mercantil, que cuenta con sede en la ciudad de Bogotá para atender el mantenimiento de los equipos, tanto en las visita para evidenciar el estado de los equipos compactadores de basuras, así como también para la realización de la rutina de mantenimiento preventivo, como en las llamadas de emergencia que se requiera sean atendidas.

---

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad  
por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.  
[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) / [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co) - Colombia



En caso de no contar con sede en la ciudad de Bogotá, deberá manifestar por escrito, que los desplazamientos no implicarán costos adicionales para la Entidad

- e. **Recurso humano:** El proponente deberá aportar junto con su propuesta, los documentos soportes de una persona idónea que cuente con mínimo doce (12) meses de experiencia en el desarrollo de actividades de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE SISTEMAS COMPACTADORES DE BASURAS.

Debe allegar hoja de vida, copia de documento de identificación y las certificaciones que acrediten lo solicitado. En caso que quien certifique sea el proponente, deberá allegarse adicionalmente, copia del contrato que permita validar la preexistencia del vínculo.

La participación de este recurso deberá validarse diligenciando además, el formato anexo para el efecto.

- f. **Requisitos ambientales:** El proponente deberá aportar junto con su propuesta lo siguiente:

1. Breve descripción del procedimiento que empleará para la prestación del servicio, en el que se pueda identificar los productos y herramientas a utilizar, teniendo en cuenta las actividades mínimas establecidas por la Entidad.

2. Un programa de gestión ambiental para el manejo, tratamiento y disposición final de residuos generados de la actividad, según el procedimiento que se empleará para la prestación del servicio.

**Nota:** Si del programa y el procedimiento allegado se despliegan residuos, en la ejecución (en el evento que resulte adjudicatario) deberá allegarse certificación de contar con un contrato con un tercero autorizado que realice la gestión de los residuos. Este tercero deberá contar con la licencia ambiental y el certificado de disposición final de los residuos.

### 9.3. Criterios de verificación financiera

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 2 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá requisito alguno respecto a este factor, teniendo en cuenta que los pagos se efectuarán una vez se reciba el servicio prestado a satisfacción, en el periodo respectivo.

### 10.- OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIO DE SELECCIÓN

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta todos los ítems y requisitos establecidos para la presentación de la misma indicados en la Invitación Pública y deberá presentarla de conformidad con el **Anexo Propuesta Económica**.

La propuesta que EXCEDA EL TOTAL MÁXIMO A OFERTAR definido en el formato de propuesta económica de la presente contratación, será rechazada.

La propuesta que, cumpliendo todos los requisitos establecidos como habilitantes, presente el menor precio, será la seleccionada.

En caso que la propuesta con el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes, una vez aplicadas las reglas de subsanación de conformidad con lo dispuesto en el

---

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad  
por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.  
[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) / [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co) – Colombia



artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

## 11.- FACTOR DE DESEMPATE

De conformidad con lo previsto en el segundo artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, en caso de existir empate entre los proponentes que ofertaron el menor precio, se adjudicará el contrato, según el orden de entrega de las propuestas, al proponente que haya entregado primero la oferta.

## 12.- CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Son causales de eliminación de las propuestas:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta.
- b. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- c. Cuando se compruebe confabulación entre los interesados o proponentes, tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la Superintendencia para el procedimiento de contratación.
- d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación, o cuando la Entidad no pueda confirmar la veracidad de la información suministrada.
- e. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del presente proceso o haya sido enviada por correo.
- f. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- g. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del interesado o proponente.
- h. Cuando no se presente la carta de presentación de la propuesta.
- i. No incluir la propuesta económica para el proceso.
- j. Presentar la propuesta condicionada.
- k. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las especificaciones establecidas en el ANEXO TÉCNICO de la presente invitación.
- l. Cuando la propuesta económica exceda la disponibilidad del presupuesto oficial establecido para el proceso.
- m. Cuando la propuesta económica por cada uno del ítems exceda el valor máximo a ofertar señalado en el formato de presentación de la propuesta económica.
- n. En caso que el proponente, sus directivos o socios, se encuentre(n) incurso(s) en conflicto de interés o causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- o. Cuando el proponente no aclare o no subsane los documentos que le hayan sido requeridos dentro del plazo establecido en la presente invitación pública, sin perjuicio de lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 del 2007.
- p. Cuando se demuestre la existencia de hechos constitutivos de falta proveniente de los oferentes.
- q. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o que haga parte de consorcios o uniones temporales.
- r. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
- s. Cuando la Entidad determine, previo el debido proceso, que las condiciones económicas y de contratación han sido presentadas artificialmente bajas. La Entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por él

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad  
por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.  
www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia



- ofertado. Recibidas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.
- t. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o persona natural proponente o del representante del consorcio o unión temporal o apoderado.
  - u. Cuando el proponente no cumpla la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación.
  - v. Cuando la propuesta económica presentada no se encuentre de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente invitación pública.
  - w. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en la presente invitación.

### 13.- COMITÉ EVALUADOR

La Entidad conforma el Comité Asesor para el presente proceso de selección, para la definición de las condiciones establecidas en la presente invitación, y para la verificación y evaluación de las propuestas, en los aspectos que competen a cada área, con los siguientes integrantes:

- a. **Coordinador del Grupo Administrativo:** Asesor en los aspectos técnicos y económicos.
- b. **Coordinador del Grupo de Contratos:** Asesor en los aspectos jurídicos.

### 14.- SUBSANACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS

Los requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Entidad en la invitación, podrán ser subsanados hasta el término indicado en el cronograma del proceso, los cuales podrán ser enviados debidamente escaneados al correo [contratacion@superSociedades.gov.co](mailto:contratacion@superSociedades.gov.co)

En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

### 15. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación de la oferta junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

La comunicación de aceptación será publicada por la Entidad en el SECOP, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), en la fecha establecida en el cronograma, para que el proponente seleccionado quede informado de la aceptación de su oferta.

En el evento que se haya exigido la constitución de garantía única, se requiere la constitución de la misma por parte del proponente seleccionado y su aprobación por parte del Grupo de Contratos de la Entidad, previo al inicio de ejecución del contrato.

### 16.- GARANTÍAS

#### 16.1. Garantía Única de Cumplimiento

Teniendo en cuenta la tipificación, estimación y asignación de los señalados en el formato adjunto, se considera necesaria la exigencia de garantía de los siguientes amparos:

---

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad  
por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.  
[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) / [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co) – Colombia



	Amparo	Valor asegurado	Tiempo asegurado
1.	Cumplimiento	10% valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (4) meses más
2.	Calidad de los servicios	10% valor del contrato	Desde la terminación del contrato y (4) meses.
3.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	10% valor del contrato	Desde la terminación del contrato y (4) meses.
4.	Pago de salario y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	El plazo del contrato y tres (3) años más

### 17.- DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES CONTRACTUALES

**CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS:** En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, de las obligaciones que por este contrato adquiriera o de declaratoria de caducidad del mismo, **LA ENTIDAD** cobrará, a título de estimación anticipada de perjuicios, sobre la cláusula penal hasta el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, suma que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que reciba. **LA ENTIDAD** podrá descontar de las sumas que adeude a **EL CONTRATISTA** el valor previsto en esta cláusula, cobrándose directamente o por jurisdicción coactiva.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial, pero no definitivo de los perjuicios ocasionados a **LA ENTIDAD**, pudiendo ésta reclamar, los perjuicios que excedan del monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva en los eventos aquí señalados, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal por parte de **EL CONTRATISTA**.

**MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, **LA ENTIDAD** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas sin que el valor total de su sumatoria supere el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

**PARÁGRAFO:** Para la aplicación de cualquier sanción contractual de las previstas en el presente contrato y en la ley, se adelantará previamente el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, previos los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, de acuerdo con lo previsto en el Manual de Contratación y Supervisión adoptado por la Entidad.

### 18.- ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso se procedió a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, con ocasión de la presentación de las ofertas, el contrato y su liquidación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el formato GCONF-015 y como principio general, el Contratista como experto en el negocio y especialista,

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad  
por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.  
www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

Invitación Pública – Selección de Mínima Cuantía No. 51 de 2017  
Mantenimiento de los compactadores de basura  
Pág. 16 de 29

asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad.

Una vez elaborados los estudios previos de la contratación, se establecieron una serie de riesgos los cuales se indican, clasifican, evalúan, asignan y tratan de acuerdo con el cuadro anexo FORMATO GCON-F-015., el documento se publica en el estudio previo.

## 19.- SUPERVISIÓN

La Superintendencia de Sociedades, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes, ejercerá los debidos controles a través de la SUPERVISIÓN, que será ejercida por EL COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO. La Supervisión atenderá lo dispuesto en el Manual de Contratación adoptado por la Entidad que se encuentra vigente. Así mismo, el supervisor deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción).

## 20.- ANEXOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

- Estudio del Sector, se encuentra incluido en el estudio previo
- Anexo Técnico
- Anexo No. 1- Carta de presentación de la propuesta (a diligenciar por el proponente).
- Anexo No. 2 - Compromiso anticorrupción (a diligenciar por el proponente).
- Anexo No. 3 - Conformación de consorcio u unión temporal (a diligenciar por el proponente, si es el caso)
- Anexo No. 4 - Propuesta económica (a diligenciar por el proponente)
- Anexo No. 5 - Formato de Recurso Humano
- Anexo No. 6- Compromiso Ambiental.

Los anexos que debe diligenciar el proponente, deben presentarse en su propia papelería - sin logos de la Entidad-

Cordialmente,

Luisa Fernanda Trujillo Bernal  
Secretaria General

Fecha: 14 de agosto de 2017

Revisó: Ana Josefina Lozano Avila  
Coordinadora Grupo de Contratos

NIT: 899999086-2  
TERM: SIN  
CÓD TRAM: 053001  
CÓD. DEP: 117  
FOLIOS: 30  
ANEXOS: Los enunciados  
CÓD FUN: N 1200

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad  
por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.  
[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) / [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co) - Colombia



### ANEXO TÉCNICO

Objeto: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de aceite de motor para dos (2) compactadores de basura de propiedad de la Superintendencia de Sociedades

Los trabajos a ejecutar durante cada una de las visitas en la ciudad de Bogotá para ejecutar los trabajos en los equipos compactadores de basuras propiedad de la entidad, serán las siguientes

#### MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido mano de obra, repuestos, piezas y accesorios para los compactadores de basuras de la Entidad – Sede Bogotá, serán:

#### MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CAMBIO DE ACEITE, MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO COMPACTADORES DE BASURAS.

En el Mantenimiento Preventivo que se ejecutará en los compactadores, debe realizarse la inspección, ajuste y lubricación periódica y sistemática de los elementos y partes a los compactadores de basuras cuyo mantenimiento se encuentra incluido en el servicio. Igualmente se revisará y cambiará aquellas partes y elementos que a su juicio considere necesario cambiar por el desgaste como consecuencia de la operación normal de los compactadores de basuras, limitándose el cambio sólo a aquellas partes que se consideren técnicamente propias de un mantenimiento preventivo.

Servicio requerido para dos (2) compactadores de basuras:

#### RAMONERRE Modelo 66s

Mantenimiento preventivo  
Cambio de aceite  
Mantenimiento correctivo.

Compactadores de basuras ubicados en la sede de Bogotá de la Superintendencia de Sociedades.

#### MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

Son todos aquellos trabajos, inspecciones o revisiones periódicas que requieren los compactadores de basuras teniendo en cuenta las recomendaciones de los fabricantes, tendientes a la detección y prevención de fallas en su fase inicial para que puedan ser corregidas oportunamente, garantizando un mejor funcionamiento de los compactadores de basuras y la disminución de posibles fallas o costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realizara mensualmente.

Se prestará el servicio de mantenimiento preventivo con el fin de procurar la conservación de los compactadores de basuras mediante realización de revisión que garantice su buen funcionamiento y fiabilidad.

El objetivo del mantenimiento es evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del equipo, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran. El mantenimiento preventivo debe evitar los fallos en el equipo antes de que estos ocurran.

Las actividades mínimas que deben ser realizadas en el marco de la ejecución de este tipo de mantenimiento son:

Sistema hidráulico:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad  
por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.  
www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia



- Revisión presión hidráulica
- Ajuste de acoples y mangueras
- Ajuste y retorqueo de tornillería

Aceite y lubricación del equipo:

- Detección de fugas
- Cambio de aceite, según especificaciones del equipo.

Sistema eléctrico:

- Revisión general del sistema eléctrico
- Control de recorridos y tiempos del pisón
- Revisión general del funcionamiento del equipo
- Ajuste de terminales y conectores

Estructura metalmecánica:

- Revisión y ajuste de tornillería
- Revisión sistema de cierre
- Revisión del ajuste del pisón
- Revisión de desgaste de laminas

Revisión del sistema de expulsión.

#### MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

Son todos aquellos trabajos que se generan por averías o fallas imprevistas de los compactadores de basuras que no se han podido planificar por cuanto se presentan por falla o desgaste en alguna de sus piezas o mal uso. Cambio e instalación de repuestos que normalmente se requieren.

Estas actividades se adelantaran sin interferir con las actividades programadas para el mantenimiento preventivo de los compactadores de basuras, el contratista deberá atender la solicitud realizada por parte del supervisor del contrato.

En caso de que la falla en alguno o en los dos compactadores de basuras sea advertida por el contratista en el desarrollo de la rutina de los mantenimientos de tipo preventivo, deberá informar inmediatamente al supervisor del contrato o a quien este delegue para cumplir esta función, con el fin de que en el transcurso del día calendario siguiente se realice el mantenimiento correctivo necesario para garantizar el correcto y adecuado funcionamiento y el estado en condiciones óptimas del equipo intervenido por la falencia advertida o evidenciada.

Este mantenimiento se debe realizar bajo las siguientes condiciones:

1. Si la falla no puede ser superada en la primera visita, el contratista dispondrá los desplazamientos que sean necesarios y reemplazará previa autorización del supervisor del contrato, las partes defectuosas hasta reponer la operatividad normal. Estos desplazamientos no deberán generar costo alguno adicional a la Entidad.
2. Los elementos aprobados para cambio, deberán ser piezas nuevas, originales y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante del equipo.
3. El mantenimiento correctivo incluirá entre otras, mano de obra y cambio de las partes que se requieran.

Las labores de Mantenimiento correctivo se deben realizar cuando los compactadores de



basuras presenten alguna falla en su operación continua. Los procedimientos para resolver las fallas pueden incluir el reemplazo de partes especiales de diagnóstico y reparación.

El tiempo de resolución o evacuación de fallas es de máximo veinticuatro (24) horas mientras no se requieran repuestos. El tiempo será contado desde la hora de solicitud realizada por el supervisor del contrato.

Cuando se necesitan partes para reparar los compactadores, los problemas se deben resolver máximos en dos (2) días siguientes a la solicitud.

**BOLSA DE REPUESTOS**

Se afectará la bolsa contratada, en la medida que las necesidades del servicio así lo requieran.

La entidad ha destinado la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$4.544.240)**, la cual corresponde al monto por concepto de BOLSA MANTENIMIENTO CORRECTIVO, que incluye los insumos y la instalación.

La Entidad validará el costo a partir del listado ofertado por parte del contratista y una vez aprobado, autorizará su entrega e instalación, siempre y cuando su valor se encuentre dentro del monto destinado para el efecto.

**GARANTÍA TÉCNICA**

Se debe garantizar el suministro de los repuestos, conforme a las condiciones propias establecidas para la prestación del servicio, además se debe garantizar la asistencia inmediata y el perfecto funcionamiento de los compactadores de basuras durante el tiempo que dure el contrato, incluyendo sábados, domingos y días festivos.

Garantizar los repuestos incluidos en el mantenimiento preventivo, mínimo cuatro (4) meses, después de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Llevar una hoja de ruta para cada compactador de basura donde se registre los mantenimientos y repuestos cambiados a cada equipo, durante la ejecución del contrato.

**HORARIO DEL SERVICIO OFRECIDO**

El servicio de mantenimiento de los dos compactadores debe cubrir los siguientes horarios:

- a) Número de visitas: cuatro (4) visitas por cada compactador de basuras durante días y horas previamente acordadas con el supervisor del contrato.
- b) Mantenimiento correctivo: Durante las 24 horas de los días que dure el contrato, incluyendo sábados, domingos y festivos y las veces que sea necesario o requerido por los compactadores de basuras, se deben atender todas las llamadas de emergencia.

**ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO**

Deben atenderse los Acuerdos de Niveles de Servicio, para garantizar la oportunidad de cada una de los servicios solicitados, de conformidad con la siguiente tabla.

ANS	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO / TOLERANCIA DE RETRASO	PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DESCUENTO FACTURA
1	Mantenimiento Preventivo	Cumplimiento programación acordada con el supervisor.	Menor o igual a 1 día	1% del valor del servicio, por cada retraso presentado.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.  
www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia





**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

Invitación Pública – Selección de Mínima Cuantía No. 51 de 2017  
Mantenimiento de los compactadores de basura  
Pág. 20 de 29

ANS	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO / TOLERANCIA DE RETRASO	PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DESCUENTO FACTURA
2	Cambio de aceite	Cumplimiento programación acordada con el supervisor.	Menor o igual a 1 día	1% del valor del servicio, por cada retraso presentado.
3	Mantenimiento Correctivo	Máximo veinticuatro (24) horas mientras no se requieran repuestos. El tiempo será contado desde la hora de solicitud realizada por el supervisor del contrato.  Cuando se necesitan partes para reparar los compactadores de basuras, los problemas se deben resolver máximos en dos (2) días siguientes a la solicitud., salvo casos excepcionales	Menor o igual a 1 hora	1% del valor del servicio, por cada retraso presentado.



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

Invitación Pública – Selección de Mínima Cuantía No. 51 de 2017  
Mantenimiento de los compactadores de basura  
Pág. 21 de 29

## ANEXO No. 1

### MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**  
Grupo de Contratos  
Avenida El Dorado No. 51-80; oficina 204  
Ciudad

**ASUNTO:** Invitación pública No. 51 de 2017.

Esta comunicación tiene por objeto presentar propuesta dentro del Proceso de selección de Mínima Cuantía No.51 de 2017, que adelanta la entidad para contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de aceite de motor para dos (2) compactadores de basura de propiedad de la Superintendencia de Sociedades, ubicados en la ciudad de Bogotá. Así mismo declaro que:

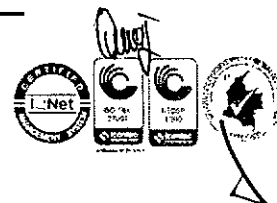
1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta y obligar a la sociedad que represento en cada uno de los ofrecimientos hechos en esta propuesta.
2. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
3. En el evento que me sea adjudicada la contratación, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en la invitación pública.
4. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993; de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26, numeral 7, y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44, numeral 1, de la misma norma. De igual forma, declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

**De igual manera, declaro que no me encuentro incurso, ni la empresa que represento, en causal de inhabilidad de acuerdo con las situaciones previstas en los literales a), b) y c) del artículo 90 de la ley 1474 de 2011.**

5. No tengo participación, ni los miembros de la sociedad que represento, en otra u otras de las Sociedades o proponentes participantes en este proceso de selección.
6. No he efectuado acuerdos colusorios con otros proponentes o miembros integrantes de otros proponentes, en contra de terceros o de la Entidad, para distorsionar o defraudar el presente proceso de selección o contrariar la libre competencia.
7. Que el suscrito manifiesta bajo la gravedad del juramento que (no) \_\_\_\_\_ (si) \_\_\_\_\_ he sido multado o sancionado por Entidad Oficial por incumplimiento de contrato estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad  
por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.  
www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia





**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

Invitación Pública – Selección de Mínima Cuantía No. 51 de 2017

Mantenimiento de los compactadores de basura

Pág. 22 de 29

8. He estudiado cuidadosamente los documentos de la contratación, incluidas sus adendas, y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o interpretación errónea de los mismos. Así mismo, acepto la invitación pública sin reservas ni condicionamientos.
9. La presente oferta consta de ( ) folios, debidamente numerados.
10. El valor total de la oferta incluido IVA es de \$\_\_\_\_\_. (Indicar en letras y en números). (No debe exceder el valor del presupuesto oficial; de lo contrario, la propuesta será rechazada).
11. La vigencia mínima de la propuesta es de cuarenta y cinco (45) días calendario, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.
12. Conozco los términos y condiciones técnicas establecidas en la invitación pública y en el ANEXO TÉCNICO, y daré estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Entidad.
13. Suministro la siguiente información para efectos de notificar los actos que la Superintendencia de Sociedades considere necesarios:

Representante Legal \_\_\_\_\_  
 Cédula de ciudadanía o extranjería \_\_\_\_\_  
 Cargo \_\_\_\_\_  
 Razón Social \_\_\_\_\_  
 NIT \_\_\_\_\_  
 Dirección domicilio \_\_\_\_\_  
 Teléfono No. \_\_\_\_\_  
 Fax No. \_\_\_\_\_  
 Dirección Electrónica (e-mail) \_\_\_\_\_

En caso de ser persona jurídica, favor relacionar la persona encargada del proceso al interior de la empresa:

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Teléfono directo: \_\_\_\_\_  
 Fax: \_\_\_\_\_  
 E-mail: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal o persona natural o apoderado



## ANEXO No. 2

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: \_\_\_\_\_ (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en \_\_\_\_\_ (Domicilio de la persona firmante), identificado con \_\_\_\_\_ (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de \_\_\_\_\_ (Representante legal de la Sociedad si se trata de persona jurídica, o del Consorcio, de la Unión Temporal proponente), \_\_\_\_\_ con NIT \_\_\_\_\_ (identificación completa de la persona jurídica, en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la Superintendencia de Sociedades adelanta el proceso de selección de mínima cuantía No. 51 de 2017 cuyo objeto es contratar el mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de aceite de motor para dos (2) compactadores de basura de propiedad de la Superintendencia de Sociedades, ubicados en la ciudad de Bogotá

**SEGUNDO:** Que es interés del PROPONENTE y LA ENTIDAD apoyar la acción del estado colombiano, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

**TERCERO:** Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.** EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: **1.1.** EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta; **1.2.** EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; **1.3.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: **a)** No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; **b)** No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. **1.4.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima cuantía como efecto la

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad  
por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.  
www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia

X



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

Invitación Pública – Selección de Mínima Cuantía No. 51 de 2017  
Mantenimiento de los compactadores de basura  
Pág. 24 de 29

distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del presente proceso de selección.

**CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.** EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento.

La presente se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_ (Ciudad donde se firma el presente documento) a los \_\_\_\_\_ (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_  
Identificado con \_\_\_\_\_

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O LOS PODERES CONFERIDOS ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad  
por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.  
www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia





SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Invitación Pública – Selección de Mínima Cuantía No. 51 de 2017  
Mantenimiento de los compactadores de basura  
Pág. 25 de 29

**ANEXO No. 3**  
**MODELO CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

Ciudad y fecha,

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**  
Grupo de Contratos  
Avenida El Dorado No. 51-80; oficina 204  
Bogotá D.C.

**Asunto: Conformación de Consorcio ( ) / Unión Temporal ( )**

Los abajo firmantes, manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio ( ) / Unión Temporal ( ), para participar en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 51 de 2017 de la Superintendencia de Sociedades, cuyo objeto es contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de aceite de motor para dos (2) compactadores de basura de propiedad de la Superintendencia de Sociedades, ubicados en la ciudad de Bogotá, por lo anterior expresamos lo siguiente:

Que el nombre del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es: \_\_\_\_\_

La duración de este Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

El Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	ACTIVIDAD A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

El representante del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es: \_\_\_\_\_ identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es solidaria de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas que las reglamenten.

Que ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, y las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Atentamente,  
Nombres

Nombre, identificación y firma de cada uno de los representantes legales de los integrantes del Consorcio ( ) Unión temporal ( ).

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.  
www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia



X



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

Invitación Pública – Selección de Mínima Cuantía No. 51 de 2017  
Mantenimiento de los compactadores de basura  
Pág. 26 de 29

**ANEXO No. 4**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**Invitación pública No. 51 de 2017**

Objeto: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de aceite de motor para dos (2) compactadores de basura de propiedad de la Superintendencia de Sociedades.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO MÁXIMO A OFERTAR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL MÁXIMO A OFERTAR IVA INCLUIDO
Mantenimiento preventivo	8	Unidad	\$	\$	\$	\$207.060	\$1.656.480
Cambio aceite hidráulico C-32	1	Galón	\$	\$	\$	\$64.260	\$1.799.280
Mantenimiento correctivo – Bolsa de repuestos	Global	Global	\$	\$	\$4.544.240 <b>Valor inmodificable</b>	N/A	\$4.544.240

**Mantenimiento correctivo – Precio de referencia del listado de repuestos**

**Sistema metalmecánico:**

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO incluido IVA	VALOR MÁXIMO A OFERTAR incluido IVA
Suministro y cambio de las guías de bronce de ½ x 11/2 (incluye suministro e instalación)	\$	\$	\$	\$ 618.800
Suministro y cambio de lámina de piso (incluye suministro e instalación)	\$	\$	\$	\$ 214.200
Suministro y cambio de los resortes (incluye suministro e instalación)	\$	\$	\$	\$ 35.700
Suministro y cambio de los cauchos barredores (incluye suministro e instalación)	\$	\$	\$	\$ 95.200
Suministro y cambio de los cauchos del extrusor (incluye suministro e instalación)	\$	\$	\$	\$ 107.100
Suministro y cambio de las cuchillas de corte (seis unidades) dureza de 60 R.C. (incluye suministro e instalación)	\$	\$	\$	\$ 1.309.000
Pintura general del equipo compactador (incluye mano de obra y la totalidad de materiales para ejecutar dicha labor)	\$	\$	\$	\$ 1.130.500
Arreglo chapa puerta del compactador (incluye mano de obra, suministro de repuestos necesarios e instalación)	\$	\$	\$	\$ 119.000
Reforzamiento de chasis y tolva (incluye	\$	\$	\$	\$ 357.000

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.  
www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia



MINCIT





SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

Invitación Pública – Selección de Mínima Cuantía No. 51 de 2017  
Mantenimiento de los compactadores de basura  
Pág. 27 de 29

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO incluido IVA	VALOR MÁXIMO A OFERTAR incluido IVA
<u>mano de obra, suministro de repuestos necesarios e instalación)</u>				
Traslado del equipo para reparación (incluye mano de obra, e instalación de nuevo en el punto de ubicación en la entidad)	\$	\$	\$	\$ 297.500
Cambio tornillería grado N° 5 (incluye suministro e instalación)	\$	\$	\$	\$ 119.000
Cambio de rodillos (incluye suministro e instalación)	\$	\$	\$	\$ 357.000
Tubo de acople para shute (incluye suministro e instalación)	\$	\$	\$	\$ 535.500

#### SISTEMA ELÉCTRICO

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO incluido IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO MÁXIMO A OFERTAR
Conexión eléctrica del compactador de basuras con el tablero y los controles (incluye suministro e instalación)	\$	\$	\$	\$357.000
Cambio corazas herméticas (incluye suministro e instalación)	\$	\$	\$	\$297.500
Suministro y cambio de cuatro (4) finales de carrera (incluye suministro e instalación)	\$	\$	\$	\$714.000

Señor proponente, tenga en cuenta que:

1. En caso de estar EXENTO de IVA, por favor señalar en la oferta económica que su precio no lo incluye, y **explicar la razón**.
2. Los precios unitarios no deberán superar los valores máximos a ofertar relacionados en el formato. Estos montos máximos no deben ser modificados.
3. Todas las actividades deberán cumplir con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico
4. El valor establecido para el mantenimiento correctivo se efectuará por el valor total de la bolsa de repuestos que se indica, el cual es inmodificable.

**Señor proponente, tenga en cuenta que:**

1. Su oferta no debe contener decimales - solo cifras enteras. La propuesta se debe presentar en pesos colombianos, sin centavos.
2. La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben incluir en cada valor unitario el IVA (SI APLICA)

Nombre y firma del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el apoderado debidamente facultado para ello.

No. de documento de identidad

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad  
por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.  
www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia



MINCIT



8



**ANEXO No. 5  
ANEXO FORMATO DE RECURSO HUMANO**

Objeto: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de aceite de motor para dos (2) compactadores de basura de propiedad de la Superintendencia de Sociedades.

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro por cada persona propuesta, diligenciando los datos completos y el folio de la propuesta donde se puede verificar la información contenida en éste formato (Para los campos tipo Fecha incluya día/mes/año).

PERFIL DE LA PERSONA PROPUESTA				Folio Propuesta	
<b>I. DATOS PERSONALES</b>					
NOMBRE:					
NACIONALIDAD:					
NÚMERO DE IDENTIFICACION (Detalle Tipo y número de identificación)					
TARJETA PROFESIONAL: (Especificar número y Fecha Expedición)					
ROL A DESEMPEÑAR (Marcar Con X)					
PROPONENTE : TECNICO PARA DESARROLLAR _____ EL OBJETO DEL CONTRATO: _____					
<b>II. EXPERIENCIA DE TRABAJO</b>					
Objeto del Proyecto	Fechas		Rol o Cargo Desempeñado	Funciones realizadas	
	Desde	Hasta			
<b>III. EXPERIENCIA EN TIEMPO DE PROYECTOS SIMILARES AL OBJETO REQUERIDO</b>					
Objeto del Proyecto	Fechas		Rol o Cargo Desempeñado	Funciones realizadas	
	Desde	Hasta			

Nombre y firma del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el apoderado debidamente facultado para ello.  
No. de documento de identidad



**ANEXO No. 6**  
**COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES**

**Objeto:** Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de aceite de motor para dos (2) compactadores de basura de propiedad de la Superintendencia de Sociedades.

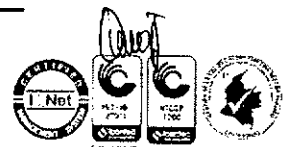
Yo \_\_\_\_\_, identificado con (tipo de documento) número (\_\_\_\_\_), expedida en \_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad \_\_\_\_\_, me permito certificar en nombre de la sociedad a la cual represento, lo siguiente:

- Que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, para fortalecer la política de la gestión y el cuidado del medio ambiente, a través de las compras públicas sostenibles.
- Que se cumplirá durante la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado y durante el tiempo requerido por la Entidad, con los requisitos ambientales que se requieran, en pro de garantizar una contratación alineada con la gestión y política ambiental.
- Que se cuenta con un programa ambiental para la actividad a realizar y para el manejo integral de residuos, en caso que éstos sean generado

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal  
Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_  
Identificado con \_\_\_\_\_

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad  
por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.  
[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) / [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co) – Colombia



✓